

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

Manual de identidad visual Interreg POCTEP 21-27

**Visibilidad, Transparencia y Comunicación (VTC)
para proyectos**

Versión 20/12/2023



poctep.eu

Interreg POCTEP 2021-2027

El presente documento supone una guía para el uso y la aplicación correctos de los elementos de diseño e identidad visual por parte de los **proyectos aprobados** en el marco del Programa de Cooperación Interreg VI - A España - Portugal **(POCTEP) 2021-2027**.

El logo del Programa Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027 se creó en consonancia con el *Interreg Brand Manual* (manual de identidad gráfica general de Interreg).

El incumplimiento de las **normas obligatorias** podría poner en riesgo la elegibilidad de los correspondientes gastos en el marco de los proyectos.

Todas las reglas y directrices se desarrollaron de acuerdo con los requisitos establecidos por la Comisión Europea en los Reglamentos (UE) 2021/1059 (Interreg), artículo 36 y 2021/1060 (FEDER), artículos 46 a 49 y Anexo IX y están recogidas en el Acuerdo AG/BP firmado por los proyectos, así como en la **ficha técnica nº 7 de normas de subvencionabilidad**, publicada en la página web del Programa, en poctep.eu/comunicacion/ y poctep.eu/pt/comunicacao/.

1. Logo Interreg POCTEP 2021-2027

Todas las acciones y materiales de Visibilidad, Transparencia y Comunicación, (en adelante **VTC**) realizadas en el marco de los proyectos cofinanciados aprobados por el Programa deben incluir **obligatoriamente el logotipo del Programa Interreg VI-A España Portugal (POCTEP) 2021-2027**.

El logotipo integra el emblema normalizado de la Unión Europea, con la frase “cofinanciado por la Unión Europea”, no pudiendo en ningún caso ser abreviado ni alterado en forma alguna.

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal

Versión bilingüe del logo. Versiones en castellano y portugués disponibles en www.poctep.eu

Las distintas versiones del logo (idioma, color, blanco y negro, negativo, transparente) **no podrán ser modificadas en ningún caso** y están disponibles para descarga en <https://www.poctep.eu/comunicacion/>

Utilice siempre estos archivos digitales y no intente recrear o modificar el logo del programa de ninguna manera.



1.1 Colores

Los colores del logo Interreg se derivan de los principales colores corporativos de la Unión Europea y tampoco deberán modificarse en ningún caso:

Colour: Reflex Blue

Pantone: Reflex Blue

CMYK: 100 / 80 / 0 / 0

HEX: #003399

RGB: 0 / 51 / 153

Colour: Yellow

Pantone: Yellow

CMYK: 0 / 0 / 100 / 0

HEX: #FFCC00

RGB: 255 / 204 / 0

Colour: Light Blue

Pantone: 2716

CMYK: 41 / 30 / 0 / 0

HEX: #9FAEE5

RGB: 159 / 174 / 229

Colour: Black

Pantone: Black

CMYK: 0 / 0 / 0 / 100

HEX: #000000

RGB: 0 / 0 / 0

Colour: White

Pantone: /

CMYK: 0 / 0 / 0 / 0

HEX: #ffffff

RGB: 255 / 255 / 255

Fuente: Interreg Brand Design Manual 2021-2027

1.2 Fuentes

La fuente utilizada en la creación del logo es **Montserrat**. Para el resto de usos (textos web, documentos, etc.) también puede usarse, así como otras fuentes de la familia 'Sans serif' (Open Sans, Arial Regular, etc.)

1.3 Uso correcto del logo

1. USO DEL LOGO EN COLOR SOBRE FONDO BLANCO

Es el uso *standard* y **recomendado**, con el formato y los colores anteriormente mencionados) sobre fondo blanco.

2. USO DEL LOGO EN COLOR SOBRE FONDO CLARO

De optar por este uso, deberá garantizarse un **alto contraste y excelente visibilidad** del Logo Interreg España-Portugal, como en los ejemplos a seguir. Se utilizará el logo en versión transparente (que incluye un fino contorno blanco alrededor de la bandera de la Unión Europea) utilizando únicamente el archivo disponible para descarga en: <https://www.poctep.eu/comunicacion/>



3. USO SOBRE FONDO DE COLOR OSCURO

Caso el logo del Programa se use sobre fondos oscuros, se deberá garantizar un **alto contraste y excelente visibilidad** como en los ejemplos a seguir.

La opción *standard* (recomendada) es utilizar el **logo a color** sobre un rectángulo blanco. Otra posibilidad permitida es utilizar la **versión "negativa"** del logo. Deberá utilizarse siempre el archivo disponible para descarga en <https://www.poctep.eu/comunicacion/> sin alterarse, modificarse o recrearse de ninguna manera.



Versión en color

Versión negativa





4. USO MONOCROMÁTICO

Para reproducciones a un solo color, cuando sea absolutamente necesario para la impresión o uso específico en un documento, se debe utilizar una de las **versiones monocromáticas** del logo (blanco y negro y “negativa”).

Estas versiones solo deberán usarse **cuando no sea posible el uso en color**. Las reglas para las aplicaciones en fondos claros y oscuros siguen siendo las mismas ya especificadas en este manual, y el logo se colocará preferiblemente en un rectángulo blanco cuando se use en fondos oscuros o recargados.



Versión blanco y negro.



Versión negativa





1.4 Uso incorrecto del logo

El logo del POCTEP 2021-2027 es diferente del logo del anterior período 2014-2020. [La única versión correcta para el período 2021-2027 es la que se describe en este manual.](#)

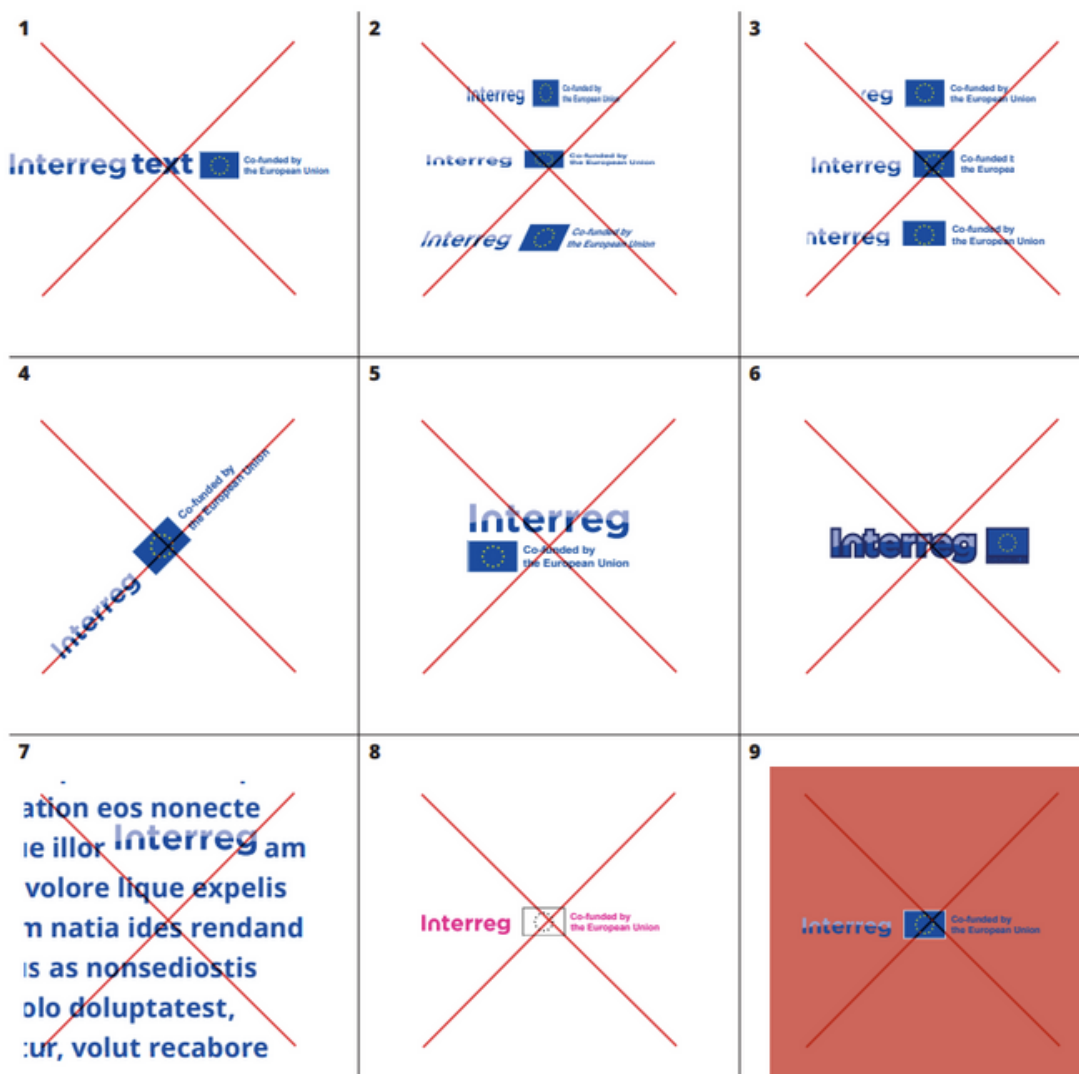
La referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional ha sido retirada para el período 2021-2027. La única referencia de financiación que se utiliza en el logo del actual período de programación es “Cofinanciado por la Unión Europea”.





Además NO está permitido, en ningún caso:

- Invertir, distorsionar, estirar, inclinar, cortar o modificar el logo.
- Girar el logo. El único uso correcto es horizontal en un ángulo de 0°.
- Cambiar la posición de los elementos. Son invariables.
- Utilizar contornos alrededor del logo.
- Utilizar el logo en el cuerpo del texto.
- Utilizar el logo en cualquier color que no sea el de las versiones proporcionadas.
- Usar el logo sobre fondos de color sin un alto contraste.



1.5 Logo del programa con acrónimo del proyecto (Recomendado)

Según lo recogido en la ficha técnica número 7 de normas de subvencionabilidad, los proyectos podrán incluir el acrónimo (nombre) del proyecto **únicamente a la derecha o debajo del logo** Interreg España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.



- POSICIÓN: El acrónimo únicamente podrá colocarse **a la derecha o debajo** del logo del Programa, **separado por una fina línea azul**.
- TAMAÑO: El nombre del proyecto no puede exceder el ancho del área sombreada en los ejemplos A y B. El tamaño de la fuente no debe ser mayor que 1 "e" ni menor que ½ "e". La referencia es la primera letra mayúscula.



Ejemplo A

Fuente: Interreg Brand Manual 2021-2027



Ejemplo B

Fuente: Interreg Brand Manual 2021-2027



FUENTE: El acrónimo deberá ir en la fuente **Montserrat BOLD** y en el **color del objetivo político** correspondiente. Los iconos de los objetivos políticos en los que se articula el programa están disponibles para descarga en <https://www.poctep.eu/comunicacion/>

A smarter Europe – innovative and smart economic transformation PO 1 CMYK 72 / 0 / 43 / 0 HEX #18BAA8 RGB 24 / 186 / 168	A greener, low-carbon Europe PO 2 CMYK 48 / 0 / 89 / 0 HEX #9ACA3C RGB 154 / 202 / 60	A more connected Europe – mobility and regional ICT connectivity PO 3 CMYK 0 / 56 / 77 / 0 HEX #F68A42 RGB 246 / 138 / 66
A more social Europe – implementing the European Pillar of Social Rights PO 4 CMYK 10 / 75 / 60 / 1 HEX #DA5C57 RGB 218 / 92 / 87	A Europe closer to citizens – sustainable and integrated development of urban, rural and coastal areas through local initiatives PO 5 CMYK 73 / 9 / 6 / 0 HEX #00ADDC RGB 0 / 173 / 220	
A better Interreg governance ISO 1 CMYK 87 / 51 / 0 / 0 HEX #0E6EB6 RGB 14 / 110 / 182	A safer and more secure Europe ISO 2 CMYK 10 / 75 / 60 / 1 HEX #DA5C57 RGB 218 / 92 / 87	



1.6 Logo del programa con logo del proyecto

No es obligatorio, ni necesario ni recomendable crear un logo del proyecto. No obstante, su uso está permitido si se cumplen los siguientes requerimientos:

- POSICIÓN: se coloca como **elemento combinado** con el logo del Programa a su derecha o debajo y separado por una **finísima línea azul**.
- TAMAÑO: el logo del proyecto **no será más alto o más ancho** que el de Interreg.
- CONTENIDO: el logo debe mostrar el **acrónimo** (nombre) del proyecto de manera **legible** y comprensible.



Ejemplos puramente ilustrativos de posible uso de logos

1.7 Logo del programa con otros logos

Según establece en *Interreg Brand Manual*, el archivo descargable del logo del Programa incluye un área en blanco que debe respetarse. Este área en blanco que rodea al logo es la **distancia mínima** a la que deberán colocarse otros logos, así como otros elementos de diseño. **El logo del Programa nunca será menor que otros logos.**



2. Aplicaciones del logo Interreg POCTEP 21-27

El Reglamento (UE) n° 2021/1059 (Interreg), artículo 36, establece que “Cada socio de una operación Interreg o cada organismo que ejecute un instrumento de financiación reconocerá el apoyo de un fondo Interreg a la operación Interreg”.

Para garantizar la elegibilidad de los gastos, las entidades beneficiarias deberán cumplir lo siguiente:

2.1 Placas o vallas informativas

El artículo 36.4 apartado c) establece:

*La entidad beneficiaria deberá exhibir **placas o vallas informativas que sean duraderas y claramente visibles al público**, en las que figure el emblema de la Unión con las características técnicas establecidas en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060, tan pronto como comience la ejecución física de una operación Interreg que implique **inversiones físicas o la adquisición de equipos o la instalación de los equipos adquiridos**, con respeto a las operaciones con apoyo de un fondo Interreg, y cuyo coste total supere los **100 000 EUR**;*

La instalación de placas permanentes o de carteles / vallas informativas dependerá del tipo de acción realizada y será proporcional a la inversión.

Vallas informativas o placas permanentes deberán colocarse:

- En caso de operaciones cuyo coste total supere los 100.000 EUR;
- En lugar bien visible al público y en materiales durables.
- Tamaño significativo proporcional a la inversión.

Concretamente, según el caso, deberá colocarse:

Cartel / valla informativa

Modelo para la elaboración del cartel temporal disponible en www.poctep.eu/comunicacion/

- Se colocará al **comienzo** de la ejecución.
- A utilizar en caso de ejecución de una operación que implique inversiones físicas, (obras, acondicionamiento de terrenos, etc.), **durante su desarrollo**.

Placa permanente

Modelo para la elaboración de la placa disponible en www.poctep.eu/comunicacion/

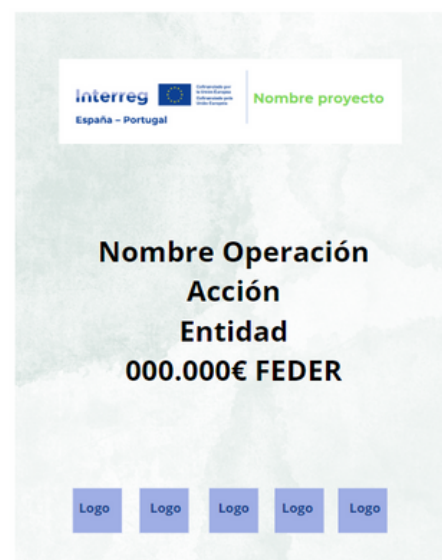
- Se colocará una vez **finalizada** la operación: ejecución de inversiones físicas, adquisición de equipos o instalación de los equipos u objetos físicos adquiridos.

2.2 Cartel A3 / Pantalla electrónica

El artículo 36.4 apartado d) establece:

Para las operaciones Interreg que no queden incluidas en la letra c), mostrará públicamente (en el lugar de la intervención) al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación Interreg donde se destaque el apoyo de un fondo Interreg, excepto cuando el beneficiario sea una persona física;

El **formato** será libre, pero deberá ser realizado **en materiales duraderos** en función del sitio donde se coloque (interior, exterior) e incluir **información** de la operación, cumpliendo los requerimientos obligatorios ya explicados en este manual en cuando al uso del logo del Programa.



Cartel A3/ pantalla digital: ejemplos ilustrativos.



2.3 Equipamientos

Todos los equipamientos no fungibles deberán mostrar **etiquetado y/o placas** realizados en **materiales durables**, con máxima visibilidad y en un tamaño **proporcional** a la inversión realizada. Se deberán seguir las especificaciones en cuanto a tamaño y color de logos.



Ejemplos ilustrativos.

2.4 Páginas web

Para garantizar la elegibilidad de los gastos, la entidad también deberá:

Artículo 36.4 apartado a)

En el sitio web oficial o en las redes sociales de la entidad beneficiaria, cuando existan, la entidad hará una breve descripción de la operación Interreg, de manera proporcionada en relación con el nivel de apoyo prestado por un fondo Interreg, con sus objetivos y resultados, y destacará el apoyo financiero del fondo Interreg;

El logo del Programa deberá ser bien visible, siempre en el primer scroll.



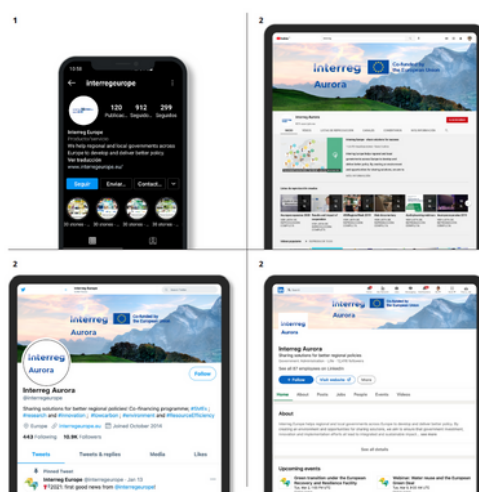
CREAR UNA WEB ESPECÍFICA DEL PROYECTO NO ES OBLIGATORIO:

Es posible alojar la información de la operación en las páginas webs de las entidades beneficiarias y en perfiles en redes sociales. Crear una web del proyecto puede ser necesario en algunos casos, pero en otros, **puede suponer un gasto innecesario**, quedando inactiva o *fuera del aire* al terminar el proyecto.

Si bien la entidad beneficiaria deberá **mantener accesible** la información de la página web al menos durante la fase de conservación a que se refiere el artículo 5 del acuerdo AG/BP y conforme al artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/1060, el **coste del mantenimiento** de la web **solo es elegible mientras dure el proyecto**.

2.5 Redes sociales

La visibilidad del logo del Programa deberá garantizarse siempre, **tanto en los perfiles** (foto de perfil / cover) **como en las sucesivas publicaciones**.



Ejemplos ilustrativos de uso correcto de logos en redes sociales.

Fuente: Interreg Brand Manual 2021-2027

2.6 Vídeos

El logo Interreg España-Portugal (POCTEP) debe ser bien visible y se recomienda que vaya incluido tanto al principio como al final. En caso de que este acompañe a otros logos en el mismo *frame*, debe respetarse el orden/tamaño de logos establecido. Se recomienda también el uso del logo en forma de “mosca”.



2.7 Elementos expositivos

Igual que en los casos anteriores, el logo del Programa debe estar bien visible y seguir las especificaciones en cuanto a tamaño y color de logos.

Para garantizar la visibilidad que exige el reglamento, el Programa recomienda que en materiales expuestos en eventos (roll ups, paneles, cartelería, etc.) el logo esté **en la parte superior**.



2.8 Material promocional

Igual que en los casos anteriores, el logo del Programa debe estar bien visible, nunca menor que otros logos y seguir las especificaciones obligatorias en cuanto a su uso ya mencionadas.



MERCHANDISING: MENOS ES MÁS

¿Realmente necesito producir material promocional? Es la pregunta que la Comisión Europea recomienda hacerse a las entidades beneficiarias y enfatiza: menos materiales, mas verdes y de materiales **sostenibles**.

Otras recomendaciones son la elaboración de material promocional lo más **genérico** posible (logo Programa y proyecto, sin fechas ni alusiones a eventos concretos) para favorecer su reutilización y optar por elementos de *merchandising* de la mayor **durabilidad** posible.

2.9 Publicaciones

El logo debe ser incluido en lugar **bien visible obligatoriamente: se recomienda que esté en la portada y no solo en la contraportada**, sobre todo en publicaciones de muchas páginas y aquellas que se vayan a subir a la web, pues de lo contrario no se garantiza la visibilidad que exige el reglamento UE.

En casos en los que sea imposible incluir el logo (textos, algunas publicaciones científicas, cuñas de radio, etc) deberá incluirse obligatoriamente la mención al Programa y a la cofinanciación de la Unión Europea.

Mención / descargo de responsabilidad

En textos, documentos, declaraciones, cuñas de radio, etc. debe incluirse una mención al origen de la financiación, obligatoriamente: *“Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”*.

Caso proceda se incluirá también un descargo de responsabilidad: *“Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027. Las opiniones son de exclusiva responsabilidad del autor que las emite”*.

Únicamente en caso de tener problema de espacio/tiempo podrían abreviarse las menciones, escribiendo o diciendo solo *“Cofinanciado por la Unión Europea a través del Interreg España-Portugal / POCTEP”*.

Interreg



Cofinanciado por
la Unión Europea
Cofinanciado pela
União Europeia

España – Portugal



poctep.eu